



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 024-2017/MDA

Ate, 31 JUL. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE.

VISTO; el Informe N° 0446-2017-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 115-2017-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Provedo N° 1459-2017-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del Artículo 53° de la Ley N° 27972, señala que "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, mediante Ordenanza N° 344-MDA, de fecha 29 de mayo del 2014, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el día 21 de junio del 2017, se **Regula el Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ate**, el cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, las fases para el desarrollo de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo; asimismo, en el Artículo 10° señala que la metodología y cronograma de trabajo del proceso participativo niños, niñas y adolescentes para cada año fiscal, se aprobará mediante Decreto de Alcaldía, disponiendo la publicación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 115-2017-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica presenta la propuesta de Cronograma y Metodología que regula el Proceso de Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ate para el año Fiscal 2018; conforme a la norma legal precitada;

Que, mediante Provedo N° 1459-2017-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA, MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL;

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR; el Cronograma y Metodología que Regula el Proceso de Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes (PPNNA) para el Año Fiscal 2018 del Distrito de Ate, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1, adjunto al presente y el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), el íntegro del anexo antes mencionado, encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.

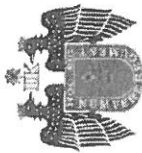
Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para Niños, Niñas y Adolescentes, y, demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
OSCAR SENAVIDES MAJINO
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO N° 1

(DECRETO DE ALCALDÍA N° 024-2017-MDA)

CRONOGRAMA Y PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PPNNA) PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE ATE

PRIMERA FASE: PREPARACION					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
			MES	DÍAS	
1.	Difusión y convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo 2018 de NNA a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderola, entre otros medios de comunicación.	Equipo técnico. Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Desarrollo Humano. Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. UGEL.	Agosto	Del 04 de agosto al 11 de agosto	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Desarrollo Humano. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación. Gerencia de Planificación Estratégica.
2.	Identificación e inscripción de agentes participantes para el proceso del Presupuesto Participativo de NNA 2018, mediante Convocatoria Pública.	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Desarrollo Humano, Secretaría de Imagen Institucional y Comunicación.	Agosto	Del 07 de agosto al 11 de agosto	Gerencia de Desarrollo Social y Cultural. Subgerencia de Desarrollo Humano.
3.	PRIMER TALLER: Taller de capacitación a los agentes participantes del Presupuesto Participativo 2018 de NNA distrital. ➤ Habilidades sociales, Participación ciudadana. ➤ El presupuesto participativo y Planes Estratégicos del Distrito y la Municipalidad. ➤ Identificación y priorización de problemas para el Presupuesto Participativo 2018 de NNA y propuestas, necesidades y posibles soluciones (proyectos).	Equipo Técnico, Comité de vigilancia Agentes participantes	Agosto	15 de agosto	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Sociedad civil.

SEGUNDA FASE: CONCERTACION					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
			MES	SEMANA	
1-	Elaboración y aprobación de los criterios de priorización de proyectos.	Equipo Técnico	Agosto	16 de agosto	Equipo técnico Gerencia de Planificación Estratégica. Subgerencia de Presupuesto.
2.	SEGUNDO TALLER: Taller de presentación de propuestas de alternativas de solución problemas identificados y proceso de elección para conformar el comité de vigilancia ➤ Presentación y priorización de proyectos priorizados. ➤ Elección del comité de vigilancia. ➤ Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo para NNA 2018.	Equipo técnico Comité de Vigilancia Agentes participantes	Agosto	18 de agosto	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Desarrollo Social y Cultural Sociedad civil





Municipalidad Distrital de Ate

ANEXO N° 1

(DECRETO DE ALCALDÍA N° 024-2017-MDA)

TERCERA FASE: COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO LOCAL Y COMITÉ DE VIGILANCIA					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
			MES	SEMANA	
1.	Coordinaciones entre el gobierno local y el comité de vigilancia	Equipo Técnico	Agosto	Del 21 al 23 de agosto	Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica

CUARTA FASE: FORMALIZACION DE ACUERDOS					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA		RESPONSABLE
			MES	PRODUCTO	
1.	Formalización de acuerdos adoptados	Equipo Técnico	Setiembre	Acta de formalización de acuerdos y compromisos de proyectos priorizados	Comité de vigilancia Equipo Técnico Gerencia de Planificación Estratégica
2.	Sistematización y publicación del Proceso de Presupuesto NNA 2018	Equipo Técnico	Setiembre	Informe Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo de Niños, Niñas y Adolescentes del Año Fiscal 2018.	Gerencia de Planificación Estratégica

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
Sr. Rudy Aliaga Castañeda
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
ABON. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
Sr. JHONY BLANCA VASQUEZ HUAMAN
Subgerente de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
Sr. NOVA FLOREANO SERNA
Gerente de Planificación Estratégica